

DECRETO N°T-215.-

CASTRO, 08 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°130 del 05.07.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

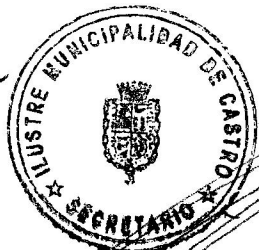
DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$315.400, a la JUNTA DE VECINOS PELDEHUE, RUT. N°73.920.300-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°105 del 09.03.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°39 del 15.03.2004; representada por su Presidenta Sra. Lidia Garcés Alvarado; destinado a Proyecto: Mejoramiento Atención Local Salud para Vecinos. (Terminación Box atención Ronda Médica, adquisición materiales y artículos eléctricos, estanque agua, planchas zinc, materiales de construcción)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/Dmv/lvl.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.